





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS RHU-SP-081-2019 Y REGISTRO DE PROVEEDORES

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ÁREA: TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 21.1.1 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 00014 del 26/09/2019) y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 – en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: Contratar la realización del curso de soporte vital avanzado para 48 funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

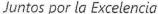
1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- A) Desarrollar la temática del curso bajo las siguientes consideraciones:
- ✓ Guías actualizadas de reanimación.
- ✓ RCCP Básica.
- ✓ Manejo de la Obstrucción de la Vía aérea superior por cuerpo extraño (OVACE) en niños y adultos.
- ✓ Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA)
- ✓ Manejo de la Vía aérea:
- ✓ Arritmias (reconocimiento electrocardiográfico)
- ✓ Síndromes coronarios.
- ✓ Terapia eléctrica: Cardiodesfibrilación (TV y FV).
- ✓ Bradiarritmias y manejo del marcapaso.
- ✓ Asistolia y actividad eléctrica sin pulso (5T y 5H)
- ✓ Código azul
- Casos clínicos de shock: administración de líquidos endovenosos y farmacología asociada

i i clu













m Sept. 1988

- √ Manejo del paciente Politraumatizado
- ✓ Se trata de un entrenamiento en el que se reúnen tres cursos en uno: reanimación cerebro cardio pulmonar básica, reanimación avanzada, taller de arritmias.
- ✓ Desarrollado bajo el modelo educativo 20 horas presenciales, para 30 participantes por taller.
 - B) Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y descripciones técnicas
 - C) Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato
 - D) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y buena calidad de conformidad con los paràmetros establecidos
 - E) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
 - F) Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato o asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad
 - G) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
 - H) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
 - Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
 - J) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
 - K) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 - L) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
 - M) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
 - N) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en:http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.
 - Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.













2. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

No.	TIPO DE RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		CONCEPTO	HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
NO.			HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X s	o W.
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	gia , jo	X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	STATE STATE	X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.















- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$27.072.000,00) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 917 de 2019.

5. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 30 días luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

- 6. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir de la entrega de la Propuesta u Oferta.
- PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

9. REQUISITOS

9.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 1. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- 2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- 3. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- 4. Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- 5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado

iencia













- Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.
- 7. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
- 8. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 9. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 10. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- 11. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman
- 12. En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los documentos del proceso, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la solicitud.

Todos los documentos que se presenten en la presente solicitud, deberán ser foliados e indicar el total de folios en el anexo 1.

9.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- Declarar que conoce y acepta el anexo 3 "descripción de prácticas y procedimientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente definidos para anexar a los documentos contractuales de los contratistas".

9.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

9. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma Impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual















en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR		
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	0 2 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HORA: 10:00 A.M. 0 4 DIC 2019	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com-Formato PDF.		
EVALUACIÓN DE OFERTAS	0 5 DIC 2019	Oficina Jurídica - Coordinación de Recursos Humanos		
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	0 5 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP		
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	hasta las 4:00 pm 0 6 DIC 2019	Subgerencia Administrativa y Financiera o a los correos: ccaicedo@hosdenar.gov.co/documentacionhosdenar@gmail.com		
Publicación definitiva	0 9 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP.		

11. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA; Hasta el día A LAS 10:00 AM de acuerdo al cronograma. U 4 DIC

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.
- 13. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de















esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida/en este documento.

14. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1. Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio Hora Legal.
- Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
- 4. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
- Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
- Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- 7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- 8. Sera objeto de rechazo las propuestas que tengan ofertas condicionadas o parciales.
- Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- 10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
- 11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

IMPORTANTE: En caso de quedar una sola propuesta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

15. EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE SELECCIÓN:

Menor precio ofertado: al menor precio ofertado se le asignará el mayor porcentaje según la fórmula.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán.















	G.
FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

A la oferta económica que presente el menor precio se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

PPP = (OMV * 100) / VP

Dónde:

PPP = Puntaje de precio

OMV =

Precio de la Oferta Menor Valor

/P

Valor Propuesta

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexá FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

16. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

17. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

18. REGIMEN APLICABLE















La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo 014 del 26/09/2019 de Junta Directiva.

LUIS EDVARDO MEJIA MEJIA Gerente (e)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó:

Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Esp. Talento Humano













ANEXOS

ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctora:

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ Gerente Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: (Nombre de Invitación a Cotizar)

Contratar la realización del curso de soporte vital avanzado para 48 funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3. He revisado cuidadosamente los documentos de la propuesta, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la propuesta.
- 6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.















- 9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
- 11. Valor de la propuesta: \$ 🖢

Atentamente,

(Nombre del representante légal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma cotizante) NIT Dirección, Teléfono, Fax















ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: Contratar la realización del curso de soporte vital avanzado para 48 funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

4. 9pt 2pt a

DESCRIPCION Curso de soporte vital avanzado		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA
		48	1511		
3	an kai k	- 5	57 July 1	70.	win m²
T	117 6		- 16		

TOTALIZAR PROPUESTA:

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax







